



Córdoba,

3 4 FEB 2020

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 819/2020, en el cual el Departamento Despacho de Alumnos solicita la modificación de las fechas fijadas en la Resolución Decanal 137/2019, para los exámenes parciales y primer turno de examen final de la asignatura I.E.C.A;

CONSIDERANDO:

Que los señores profesores titulares de las tres cátedras de la asignatura IECA, han coincidido en aconsejar se modifiquen las fechas fijadas en el calendario académico aprobado por Resolución Decanal 137/2019, para las distintas actividades de dicha asignatura;

Que, según consta en autos, las dependencias de esta Facultad han comunicado a los alumnos ingresantes un cronograma con fechas diferentes a las que constan en la Resolución mencionada precedentemente, circunstancia ésta que podría generar incertidumbre y desconcierto en los estudiantes;

Que las circunstancias expresadas, teniendo en cuenta lo informado a fs. 1 por el Departamento Despacho de Alumnos y a fs. 8 por Secretaría Académica, ponen de manifiesto la conveniencia de modificar el cronograma aprobado por Resolución 137/2019;

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Modificar la Resolución Decanal 137/2019, disponiendo que, en donde dice:

PARCIALES I.E.C.A. 2020

	1er Parcial	2do Parcial	Recuperatorio
Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía	6-feb	12-mar	19-mar

EXAMEN FINAL I.E.C.A. INGRESANTES 2020

Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía	11-abr
---	--------

Debe decir:

PARCIALES I.E.C.A. 2020

	1er Parcial	2do Parcial	Recuperatorio
Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía	11-feb	16-mar	26-mar

EXAMEN FINAL I.E.C.A. INGRESANTES 2020

Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía	4-abr
---	-------

Art. 2°: Establecer como fecha de finalización del dictado de clases de I.E.C.A, para el ciclo académico 2020, el día 26 de marzo del corriente año.

Art. 3°: Protocolícese. Gírese a Secretaría Académica a fin de que notifique con carácter de urgente a los señores titulares de la cátedras de la asignatura I.E.C.A, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Despacho de Alumnos. Hágase saber y dese copia. Oportunamente archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DR. ALFONSO FREYTES

DR. GUILLERMO BARRERA NIJELEX
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

02